

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

## PROYECTO DECLARACIÓN N.º 160-CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10.

Nota presentada por la Delegación Cooperativas y Mutuales Zona Andina.

### FUNDAMENTOS

Mediante dicha nota se solicita la posibilidad de declarar de interés municipal el encuentro que se desarrollará el 2 de julio del corriente año, en el Gimnasio Municipal N.º 1, en el cual se compartirá y festejará el “Día del Cooperativismo”.

Del Encuentro de la Economía Social Solidaria, participarán aproximadamente unas cuarenta cooperativas, junto a autoridades de la Comisión de Asociados del Banco Credicoop, Consejeros Cooperativa Electricidad Bariloche, Dirección y Delegación de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro, Municipalidad de Bariloche, Ente Ejecutor Argentina Trabaja del Municipio y de la CEB, sumado a diferentes actores de la economía social.

En este marco disertarán del Banco Credicoop los Sres. Claudio Escaleta y Martín Civitaresi, ambos profesores de la UNRN; Sra. Marisol García, a/c de la Comisaría de la Mujer; el Sr. Intendente Municipal, Gustavo Gennuso, el Dr. Rodolfo Rodrigo de la CEB, el Sr. Alejandro Pozas del FECORN, y el Sr. Rubén Vargas de la Dirección de Cooperativas y Mutuales de Viedma.

Este espacio tiene como objetivo la presentación y el diagnóstico de las diferentes realidades del sector conformando un ámbito de referencia que asegure la formación adecuada a las distintas características de los agentes y actores involucrados.

El movimiento cooperativo constituye un modelo de organización de las acciones económicas y sociales desarrolladas por el ser humano, favoreciendo también, a través del desarrollo de diversos productos y servicios, el progreso de las comunidades donde se desenvuelven, entendiendo así la responsabilidad social.

Esta convocatoria está destinada a:

- Integrantes de organizaciones socioeconómicas;

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---

- Agentes y funcionarios estatales (nacionales, provinciales y municipales) y de organizaciones no gubernamentales;
- Docentes y capacitadores de distintos niveles del sistema educativo público y de instituciones de la sociedad civil;
- Dirigentes, miembros y técnicos de organizaciones comunitarias, gremiales, movimientos sociales y políticos;
- Participantes en espacios multiactorales (consejos locales, redes, agencias de desarrollo local, etc.);
- Profesionales, técnicos, investigadores y estudiantes interesados en profundizar de manera multidisciplinario los contenidos de la economía social y solidaria.

Por lo expuesto, se considera importante que desde el Estado municipal se avalen este tipo de iniciativas.

AUTORES: concejales Viviana Gelain; Andrés Martínez Infante; Julia Fernández; Claudia Contreras; Gerardo Ávila y Cristina Paineñil (bloque JSB).

El proyecto original N.º 160/16 fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal el Encuentro de la Economía Social Solidaria, organizado por la Delegación de Cooperativas y Mutuales Zona Andina que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 1 y 2 de julio de 2016.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.